Autoridades

Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. José María DIAZ BANCALARI

Subsecretario de Gobierno
Cdor. Aníbal Domingo FERNANDEZ

Director de la Dirección
de Impresiones del Estado y Boletín Oficial
Cdor. Osvaldo VEGA

Jefe del Departamento Boletín Oficial
Sr. Luis Enrique MAYERNA

Domicilio legal:
3 y 523 - Tel. y Fax 83-3044 - La Plata (1900)

Internet: www.gob.gba.gov.ar/diebo

Dirección Nacional
del Derecho del Autor Nº 146.195.

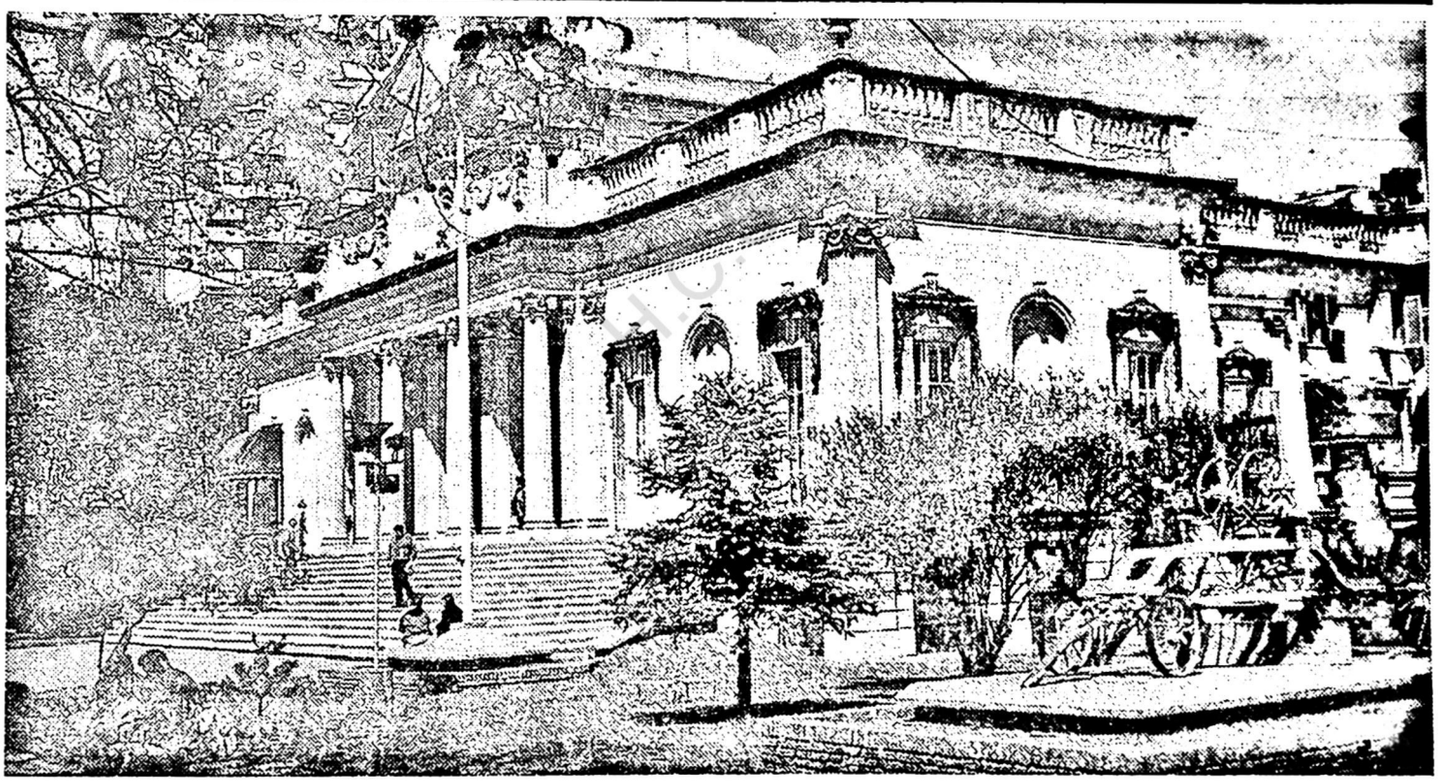
Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial. (Conf. Art. 12 decreto 383/54)

Boletín Oficial

Ministerio de Gobierno y Justicia

Provincia de Buenos Aires

año LXXXVII | La Plata, martes 11 de noviembre de 1997 | nº 23.478



Frente del edificio de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Avenida 7 e/56 y 57 de La Plata.

Sección Oficial

Decretos

Decretos Extractados ____ 6782

Disposiciones ____ 6782

Licitaciones ____ 6783

Varios ____ 6786

Transferencias ____ 6789

Convocatorias ____ 6790

Colegiaciones ____ 6791

Estatutos ____ 6791

Sección Judicial

Remates ____ 6797

Varios ____ 6807

Sucesorios ____ 6815

Jurisprudencia Judicial

Fallos ____ 6817

Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

DECRETO 3.471

La Plata, 17-10-97. Expte. 5.825-1.743.351/97.

Dirección General de Cultura y Educación. Adecuación Presupuesto 1997 Ley 11.905.

DECRETO 3.472

La Plata, 17-10-97. Expte. 5.825-1.707.160/97.

Dirección General de Cultura y Educación. Adecuación Presupuesto 1997 Ley 11.905.

DECRETO 3.473

La Plata, 17-10-97. Expte. 5.825-1.722.598/97.

Dirección General de Cultura y Educación. Adecuación Presupuesto 1997 Ley 11.905.

DECRETO 3.474

La Plata, 17-10-97. Expte. 2.350-27.197/97.

Intituto de Previsión Social. Transferencia de créditos entre Partidas de su Presupuesto Ejercicio 1997.

DECRETO 3.475

La Plata, 17-10-97. Expte. 2.305-1.284/97.

Intituto de la Vivienda. Amplíase cálculo de Recursos dentro del Presupuesto Ejercicio 1997.

DECRETO 3.476

La Plata, 17-10-97. Expte. 2.305-1.295/97.

Policía, Caja de Retiros y Jubilaciones e Instituto de Previsión Social. Adecuación Presupuestaria.

DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

DECRETO 3.477

La Plata, 17-10-97. Expte. 2.305-1.294/97.

Cooperativa Industrial Metalúrgica Julián Moreno Limitada. Aporte no reintegrable del Tesoro Nacional.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

DECRETO 3.478

La Plata, 17-10-97. Expte. 2.756-369/97.

Comisión de Investigaciones Científicas. Adecuación Presupuesto General Ejercicio 1997, Ley 11.905.

DECRETO 3.479

La Plata, 17-10-97. Expte. 2.770-3.354/97.

Instituto Provincial de Acción Cooperativa. Adecuación Presupuesto General Ejercicio 1997, Ley 11.905.

DECRETO 3.501

La Plata, 22-10-97. Expte. 2.419-4.445/97.

Servicio Provincial de Agua Potable. Amplíanse importes máximos autorizados cuarto bimestre.

TEXTO ACLARATORIO

En la edición Nº 23.476 del 7 de noviembre, donde se publicó la Ley 12.016, se deslizó un error de composición al consignarse el registrado, dado que debió ubicarse al pie de la misma y no al pie del Decreto 3.578.

FE DE ERRATAS

En la edición Nº 23.476 del 7 de noviembre, donde se publicó el Decreto 3.580, se deslizó un error, en el considerando sexto.

Donde dice: "...referente a la prohibición de contraer y de cumplir...".

Debe decir: "....referente a la prohibición de contratar y de cumplir...".

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCION PROVINCIAL DE COORDINACION Y FISCALIZACION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA

Disposición Nº 104/97

La Plata, 24 de octubre de 1997.

POR 3 DIAS - VISTO el Expte. 2.770-2.086/96 correspondiente a la Cooperativa de Transporte "El Estilo" Limitada, Matrícula I.N.A.C. Nº 13.741 Registro I.P.A.C. Nº 002496, con domicilio en la Avda. Mitre 4422 de la localidad de San Miguel, partido de San Miguel y

CONSIDERANDO:

Que del informe de antecedentes obrantes a fs. 15 surge que la entidad ha transgredido los artículos 41, 48 y 56 de la Ley 20.337, en relación a los ejercicios económicos cerrados al 30-1-93, 30-1-94, 30-1-95, 30-1-96 y 30-1-97 de la entidad;

Que habiéndose efectuado reiteradas intimaciones a dicha entidad, solicitando el cumplimiento de los Arts. 41, 48 y 56 de la Ley 20.337 y concordantes las mismas fueron devueltas por no corresponder el domicilio denunciado al de la cooperativa;

Que por las circunstancias expuestas, corresponde la instrucción de sumario prevista en el Art. 101 del cuerpo legal citado;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 20.337, el Decreto 2.238/92 y su Ley ratificatoria 11.483, el Convenio celebrado con el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y la Resolución 203/97 de la Presidencia del Instituto

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COORDINACION Y FISCALIZACION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA

DISPONE:

Art. 1º - Instruir sumario por infracción a los Arts. 41, 48 y 56 de la Ley 20.337, a la Cooperativa de Transporte "El Estilo" Limitada, Matrícula I.N.A.C. Nº 13.741 Registro I.P.A.C. Nº 002496, con domicilio en la Avda. Mitre 4422 de la localidad de San Miguel, partido de San Miguel.

Art. 2º - A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el plazo de 10 (diez) días hábiles para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca y acompañe la prueba que haga a su derecho y constituya domicilio en el radio de la ciudad de La Plata (Art. 24 de la Ley 7.647).

Art. 3º - Desígnase sumariante a la Dra. Andrea Civale, Subdirectora de Fiscalización y Registro Cooperativo.

Art. 4º - Regístrese. Notifíquese. Archívese.

Alberto Osvaldo Recondo
Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización
Instituto Pcial. de Acción Cooperativa

C.C. 7317 - nov. 10 v. nov. 12

Provincia de Buenos Aires
DIRECCION PROVINCIAL DE COORDINACION Y FISCALIZACION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA

Disposición Nº 105/97

La Plata, 24 de octubre de 1997.

POR 3 DIAS - VISTO el Expte. 2.770-1.341/95 correspondiente a la Cooperativa de Trabajo Abasto Limitada, Matrícula I.N.A.C. Nº 11.636 Registro I.P.A.C. Nº 000459, con domicilio en la calle 65 Nº 1319 de la localidad de La Plata, partido de La Plata y

CONSIDERANDO:

Que del informe de antecedentes obrantes a fs. 15 surge que la entidad ha transgredido los artículos 41, 48 y 56 de la Ley 20.337, en relación a los ejercicios económicos cerrados al 30-6-94, 30-6-95 y 30-6-96 de la entidad:

Que habiéndose efectuado reiteradas intimaciones a dicha entidad, solicitando el cumplimiento de los Arts. 41, 48 y 56 de la Ley 20.337 y concordantes las mismas fueron devueltas por no corresponder el domicilio denunciado al de la cooperativa;

Que por las circunstancias expuestas corresponde la instrucción de sumario prevista por el Art. 101 del cuerpo legal citado;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 20.337, el Decreto 2.238/92 y su Ley ratificatoria 11.483, el Convenio celebrado con el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y la Resolución 203/97 de la Presidencia del Instituto

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COORDINACION Y FISCALIZACION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA

DISPONE:

Art. 1º - Instruir sumario por infracción a los Arts. 41, 48 y 56 de la Ley 20.337, a la Cooperativa de Trabajo